

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Versión: 1		

N° S – 2021 - AREAD- GRUCO – 17.2

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2021

Señores:

INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS

Sr. LEONEL ALZATE CASTAÑO

Representante Legal

CALLE 22 B No. 26 - 36

Teléfono: 7563520

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN CESAP MIC 08 - 08 – 013 - 2021**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 18 de febrero de 2021, dentro del proceso **N° 012 MIC-CESAP - 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.”**, por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**, ha sido aceptada por este Centro Social,

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel CARLOS ANDRES CORREA RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	79.700.744 de Bogotá D.C.
CARGO	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 00620 del 24 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00277 del 27 de Enero de 2020
CONTRATISTA	INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS Nit. 900.673.677-8 Representante legal: LEONEL ALZATE CASTAÑO C.C. No. 6.482.021 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá NOTIFICACION JUDICIAL. CALLE 22 B No. 26 - 36 Email: richardcoral.parra@gmail.com Tel. 7563520
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable del AREA DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya entregado los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, de acuerdo a las solicitudes de mantenimientos a realizar en las

	fechas que determine conveniente el supervisor. Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor. El contratista entregará al supervisor del contrato los siguientes documentos: • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS CUENTA N°: 56716120268 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55-2100000046 del 16/02/2021, expedido por la Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALOR	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)) , incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados así:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N° 1 de esta aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: GARANTÍA ÚNICA: a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (50%) del valor total del contrato (aceptación de la oferta), vigente por un término igual al plazo del contrato y 6 meses más. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinticinco por ciento (50%) del valor total del contrato (aceptación de la oferta), vigente por el plazo del contrato y seis meses más. c) DE CALIDAD DEL BIEN: Por el veinticinco por ciento (50%) del valor total del contrato (aceptación de la oferta), vigente por el plazo del contrato y seis meses más. d) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES: Por el treinta (30%) del valor total del contrato, vigente al término de la ejecución del contratos y tres años más. e) POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: La suficiencia de esta garantía será de 200 SMMLV toda vez que el valor del contrato es inferior a 100 SMMLV vigencia por el plazo de ejecución del contrato. SANCIONES

- f) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el CENTRO SOCIAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontara del saldo que adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007.
- g) **MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:** Cuando el CONTRATISTA, no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.
- h) **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato (aceptación de oferta), EL CONTRATISTA pagará al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.

El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

NOTA 1: EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO Y CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA 2 : SI EL CONTRATISTA SE NEGARE A CONSTITUIR EL MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS, CUANTÍA Y DURACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y

	PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución de este contrato es de DIEZ (10) MESES; contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	PUNTO DE SERVICIO	
	CESAP	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
	DIRECCIÓN	
	diagonal 44 No. 68 B-30	
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos	
VIGENCIA	La Vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS CORREA RODRIGUEZ**
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

CONTRATISTA

INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS
 Nit. 900.673.677-8
 Representante legal: **LEONEL ALZATE CASTAÑO**
 C.C. No. 6.482.021

Elaboró: OPS Luisa Maria Camacho Rojas
 Revisó: OPS Kathy Acosta Valenzuela
 Ubicación: Documentos /Procesos 2020
 Fecha: 24/02/2021

Diagonal 44 No 68B-30
 Teléfonos 7445124
Contratos@centrosocialdeagentes.gov.co
centrosocialdeagentes.gov.co



**ANEXO
OFERTA ECONOMICA**

	PESCADO ENTERO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MOJARRA 150-250 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA	5.500	0	5.500
2	MOJARRA 250-350 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA	5.600	0	5.600
3	MOJARRA 350-450 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA	5.800	0	5.800
4	MOJARRA 450-550 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA	5.950	0	5.950
5	TRUCHA MARIPOSA 150 A 450 GRS	LIBRA	7.250	0	7.250
6	FILETE DE ROBALO IMPORTADO PRESENTACION 150-450 EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	9.476	0	9.476
7	FILETE DE BASSA 5xK	LIBRA	5.000	0	5.000
8	FILETE DE TILAPIA 151-210 GRAMOS	LIBRA	6.900	0	6.900
9	FILETE DE TILAPIA 151-250 GRAMOS	LIBRA	7.050	0	7.050
10	FILETE DE SALMON PREMIUM 150 A 450 GRS	LIBRA	16.500	0	16.500
11	CAMARON CRUDO 41-50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	13.500	0	13.500
12	LANGOSTINO U 15 PELADO Y DESVENADO IQF	LIBRA	23.336	4.434	27.770
13	LANGOSTINO U 12 PELADO Y DESVENADO IQF	LIBRA	38.000	7.220	45.220
14	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	1.323	251	1.574
15	ALMEJA LIMPIA	LIBRA	5.820	1.106	6.926
16	MEJILLONES NEGRO EN CONCHA	LIBRA	5.500	1.045	6.545
17	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2*2	LIBRA	4.350	827	5.177
18	ANILLOS DE CALAMAR ILEX	LIBRA	11.200	2.128	13.328
19	CARCAZA DE LANGOSTINO Y O LANGOSTA	LIBRA	1.680	319	1.999
20	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	3.100	589	3.689
21	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	43.000	8.170	51.170
22	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS. COMPUESTA DE 120 GRAMOS DE CAMARON PRECOCIDO 41-50, 60 GRAMOS DE ANILLOS CALAMAR, 100 GRAMOS DE BASA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 50 GRAMOS DE ALMEJA PRECOCIDA LAVADA SIN SAL	UNIDAD	6.000	1.140	7.140
23	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS* 500 GRAMOS. COMPUESTA DE 140 GRAMOS DE CAMARON PRECOCIDO 41-50, 120 GRAMOS DE ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRAMOS DE FILETE DE BASA, 100 GRAMOS DE ALMEJA PRECOCIDA LAVADA SIN SAL	UNIDAD	9.000	1.710	10.710

	PESCADO ENTERO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
24	MIXTURA DE ESTANDAR DE MARISCOS * 500 GRAMOS. COMPUESTA DE FILETE PICADO 100gr, CALAMAR BLANCO PICADO 150g, PULPO PICADO 150g, PALMITO CANGREJO 50g, CAMARON PRECOCIO 130-150 20g, ALMEJA EN CONCHA 30g.	UNIDAD	6.500	1.235	7.735
25	LOMITO DE APANADOS	LIBRA	3.400	646	4.046
26	LOMITO DE SALMON	LIBRA	5.950	0	5.950
27	LOMITO DE MOJARRA	LIBRA	4.100	0	4.100
28	HUESOS DE PESCADO	LIBRA	2.800	0	2.800
29	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	4.300	817	5.117
TOTALES			267.885	31.637	299.522

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Contratista se compromete a entregar el bien y/o a prestar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en la invitación para el proceso de contratación **PN CESAP N° 012 MIC-CESAP - 2021** y sus anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a la invitación mediante el cual se llevó a cabo el proceso de contratación **PN CESAP 08-08-013-2021**; a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación.

1	MOJARRA 150-250 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA
2	MOJARRA 250-350 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA
3	MOJARRA 350-450 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA
4	MOJARRA 450-550 GRS (ENTERA CONGELADA SESA)	LIBRA
5	TRUCHA MARIPOSA 150 A 450 GRS	LIBRA
6	FILETE DE ROBALO IMPORTADO PRESENTACION 150-450 EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA
7	FILETE DE BASSA 5xK	LIBRA
8	FILETE DE TILAPIA 151-210 GRAMOS	LIBRA
9	FILETE DE TILAPIA 151 -250 GRAMOS	LIBRA
10	FILETE DE SALMON PREMIUN 150 A 450 GRS	LIBRA
11	CAMARON CRUDO 41-50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA
12	LANGOSTINO U 15 PELADO Y DESVENADO IQF	LIBRA
13	LANGOSTINO U 12 PELADO Y DESVENADO IQF	LIBRA
14	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA
15	ALMEJA LIMPIA	LIBRA
16	MEJILLONES NEGRO EN CONCHA	LIBRA
17	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2*2	LIBRA
18	ANILLOS DE CALAMAR ILLEX	LIBRA
19	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA
20	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA
21	COLA DE LANGOSTA	LIBRA

22	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS. COMPUESTA DE 120 GRAMOS DE CAMARON PRECOCIDO 41-50, 60 GRAMOS DE ANILLOS CALAMAR, 100 GRAMOS DE BASA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 50 GRAMOS DE ALMEJA PRECOCIDA LAVADA SIN SAL	LIBRA
23	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS* 500 GRAMOS. COMPUESTA DE 140 GRAMOS DE CAMARON PRECOCIDO 41-50, 120 GRAMOS DE ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRAMOS DE FILETE DE BASA, 100 GRAMOS DE ALMEJA PRECOCIDA LAVADA SIN SAL.	LIBRA
24	MIXTURA DE ESTANDAR DE MARISCOS * 500 GRAMOS. COMPUESTA DE FILETE PICADO 100gr, CALAMAR BLANCO PICADO 150g, PULPO PICADO 150g, PALMITO CANGREJO 50g, CAMARON PRECOCIO 130- 150 20g, ALMEJA EN CONCHA 30g.	LIBRA
25	LOMITO DE APANADOS	LIBRA
26	LOMITO DE SALMON	LIBRA
27	LOMITO DE MOJARRA	LIBRA
28	LENGUADO	LIBRA
29	PICUDA MARIPOSA	LIBRA
30	SIERRILLA	LIBRA
31	HUESOS DE PESCADO	LIBRA
32	PALMITOS CANGREJO	LIBRA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.
2	EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar experiencia de al menos 2 años inmediatamente anteriores en la comercialización y/o fabricación del objeto del contrato. Deberá anexar certificación escrita de 2 de sus clientes con quienes haya mantenido una relación comercial durante este tiempo, las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)

	10. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado
8	PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de los productos de la carta del Portal que sean devueltos por el cliente por características como dureza y tamaño, y aquellas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el centro social o almacenamiento inadecuado.
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013 y decreto 1500 de 2007, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas y 24/7 después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
10	EL OFERENTE: Mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato; suministrará en comodato un equipo para moler carne (molino), equipo que será devuelto en las mismas condiciones y estado en que se recibe en el momento de terminación del contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PESCADO		
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1			

INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. • Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta
--	---	-----------------------------

2	TRANSPORTE 2.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". Garantiza cadena de frío si así lo exige el producto. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera	Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta En cada entrega de producto
3	El oferente deberá anexar Autorización sanitaria en cumplimiento Decreto 1500 de 2007 capítulo v art 20. Inscripción, autorización sanitaria y registro de plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos	Acto administrativo de la autoridad sanitaria correspondiente	Con la propuesta
4	Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso: El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) • En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta

5	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	Se deberán anexar los siguientes documentos: - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. - Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. - Certificación escrita de compromiso EPPS	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato
6	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario	En el momento de la entrega de la propuesta
7	EMPAQUE Y EMBALAJE Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato
8	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.	Resultados de los análisis microbiológicos Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA		
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexará adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST	Presentación de la propuesta.
2	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	Presentación de la propuesta
3	El Contratista se compromete a reportar todos los accidentes de trabajo si se llegaron a materializar durante la ejecución del presente contrato, así mismo presentara los respectivos soportes de reporte e investigación de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Documento de compromiso frente a esta obligación y reporte de novedades mensuales si se presentan.	Durante la presentación de la oferta. De manera mensual de ser necesario.
4	El contratista se compromete a entregar al personal a su cargo los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades que son objeto del contrato.	Documento de compromiso frente a esta obligación	Durante la presentación de la oferta.
5	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018.	Al momento de presentar la oferta
6	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto	Certificación de compromiso firmada por el representante legal – presentación de la oferta.	Acta de inicio protocolo de bioseguridad, ajustado según objeto contractual.

	administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica0. referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.		
--	---	--	--

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS CORREA RODRIGUEZ**
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

CONTRATISTA

INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS
 Nit. 900.673.677-8
 Representante legal: **LEONEL ALZATE CASTAÑO**
 C.C. No. 6.482.021

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas
 Revisó: OPS Kathy Acosta Valenzuela
 Ubicación: Documentos /Procesos 2021
 Fecha: 24/02/2021

Diagonal 44 No 68B-30
 Teléfonos 7445124
Contratos@centrosocialdeagentes.gov.co
centrosocialdeagentes.gov.co

